

SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO No. 44 ORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las diez horas, del día doce de enero del año dos mil seis, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de éste Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, de las actas de las sesiones No. 42 Ordinaria y 43 Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Presentación para la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos.
- IV. Autorización de cambios de uso de suelo.
- V. Confirmación de la Presidenta del Consejo Local de Tutelas y vocales.
- VI. Autorización para otorgar un donativo a favor del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 128, por la cantidad de \$50,000.00.
- VII. Autorización para enajenar a título oneroso un predio municipal con una superficie total de 261.298 M², a favor de Promotora Integral del Norte, S.A. de C.V.
- VIII. Asuntos Generales.
- IX. Clausura de la Sesión.

ASUNTO NUMERO UNO. Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el C. Presidente Municipal Ingeniero HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL, Síndico WILFRIDO OTTO GUILLERMO GOG CAMPBELL SAAVEDRA, y los Ciudadanos Regidores JUAN CARLOS ALONSO CARREÓN, VICTORIA ÁLVAREZ CHABRE, MARIA ESTELA LUCIA BARRERA GUERRERO, MARIO CESAR DE LA CRUZ CARBAJAL, ANDRÉS DE ANDA MARTÍNEZ, JESÚS JOSÉ DÍAZ MONÁRREZ, JORGE LUIS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, RAÚL GARCÍA RUIZ, CARLOS ALFONSO MATUS PEÑA, SERGIO RAÚL NATIVIDAD GARCÍA, MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ, MARTHA IRENE RODRÍGUEZ PÉREZ, JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ RENTARÍA, FERMÍN RAMÍREZ BERTAUD, MARIA JOSEFINA RODRÍGUEZ OLIVAS, MARITZA OLIVIA SÁENZ CALDERÓN y RAÚL MARTÍN VALLES MARTÍNEZ, así como el Ciudadano LICENCIADO JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEAN, Secretario del Ayuntamiento.

- - - Estando presente la totalidad de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomaren.

ASUNTO NÚMERO DOS. Toda vez que las actas correspondientes a las sesiones números 42 Ordinaria y 43 Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento, fueron entregadas con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores en los términos de ley, el Presidente Municipal, solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme al artículo 101 (ciento uno) del Reglamento Interior del Ayuntamiento fue otorgada en forma unánime.

En seguida se somete a consideración la aprobación del acta número 42 Ordinaria y en uso de la palabra el Regidor Andrés De Anda Martínez solicita se haga constar en la presente acta que no le fueron entregados el proyecto y los dictámenes de la Comisión de Desarrollo Urbano, de la Secretaria del Ayuntamiento y el de la Secretaria de Desarrollo Urbano Municipal referente al Plan Parcial de Desarrollo Urbano San

Jerónimo, así mismo el Secretario del Ayuntamiento hace constar que el Regidor Andrés de Anda Martínez, tiene y tuvo la documentación a su disposición, pero además queda constancia de que no hubo ningún reclamo por parte del Regidor Andrés De Anda Martínez en la Sesión Previa y por lo tanto se le informa que dicha documentación queda a su disposición en la Secretaría a mi cargo para cuando lo solicite, una vez finalizada la discusión se sometió para su aprobación el acta número 42 la cual fue aprobada por mayoría de quince votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Raúl Martín Valles Martínez, Andrés De Anda Martínez, Victoria Álvarez Chabre y Raúl García Ruiz.

Acto continuo se somete a la consideración la aprobación del acta número 43 Extraordinaria, la cual fue aprobada por mayoría de quince votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Raúl Martín Valles Martínez, Andrés De Anda Martínez, Victoria Álvarez Chabre y Raúl García Ruiz.

ASUNTO NÚMERO TRES. En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la presentación para la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos, por unanimidad de votos, se tomó el siguiente:

ACUERDO: ÚNICO.- Se aprueban las solicitudes de Recepción Parcial de Obras, Modificación de Fraccionamientos y Condominios, mismas que se detallan a continuación:

RECEPCION PARCIAL DE OBRAS

1.- FRACC. TERRANOVA ETAPA IV	CR/001/2006
2.- FRACC. VILLA SOLARES ETAPA IV	CR/002/2006
3.- FRACC. PARAJE DE ORIENTE ETAPA 3	CR/003/2006

MODIFICACION DE FRACCIONAMIENTOS

1.- FRACC. JARDINES DE ARAGON ETAPAS 6, 7 Y 8	CR/004/2006
---	-------------

MODIFICACION DE CONDOMINIOS

1.- CONDOMINIO VILLA SEGOVIA	CR/005/2006
2.- CONDOMINIO VILLA GRANADA	CR/006/2006
3.- CONDOMINIO VILLA MURCIA	CR/007/2006
4.- CONDOMINIO VILLA NAVARRA	CR/008/2006
5.- CONDOMINIO VILLA MALLORCA	CR/009/2006
6.- CONDOMINIO VILLA PONTEVEDRA	CR/010/2006
7.- CONDOMINIO VILLA MADRID	CR/011/2006
8.- CONDOMINIO VILLA LOGROÑO	CR/012/2006
9.- CONDOMINIO VILLA IBIZA	CR/013/2006
10.- CONDOMINIO VILLA ORENCE	CR/014/2006
11.- CONDOMINIO VILLA JAEN	CR/015/2006
12.- CONDOMINIO VILLA LA PALMA	CR/016/2006
13.- CONDOMINIO VILLA HUESCA	CR/017/2006

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización de cambio de uso de suelo, por unanimidad de votos, se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autorizan los cambios de uso de suelo, con las restricciones que se especifican en el oficio a que se hace referencia en el punto segundo del considerando del presente acuerdo. Los casos autorizados son los siguientes:

CASO # 439

PROMOVENTE: INMOBILIARIA FUVA, S.A. DE C.V. O ENRIQUE CLARKE BUJANDA
UBICACIÓN: CALLE VALLE DEL SOL, ESQUINA CON TRAZO DE PROL. CALLE DEL PÓRTICO.
SUPERFICIE TOTAL: 2,112.3064 M²
USO ACTUAL: HABITACIONAL ECOLÓGICO (HE-30)
USO SOLICITADO: SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO (SE-2)
GIRO ESPECIFICO: TIENDA DE AUTOSERVICIO
RESOLUCIÓN: APROBADO, CONDICIONADO A DGDU/439/2005

CASO # 444

PROMOVENTE: RAMÓN VALDEZ URQUIDI
UBICACIÓN: CALLE CUSTODIA DE LA REPUBLICA Y CALLE REFUGIO DE LIBERTAD
SUPERFICIE TOTAL: 7,662.18 M²

USO ACTUAL: ÁREA VERDE (AV.)
USO SOLICITADO: SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO (SE-1)
GIRO ESPECÍFICO: TIENDA DE CONVENIENCIA, GASOLINERA, OFICINAS, LOCALES
COMERCIALES, ESPACIOS ABIERTOS Y ÁREAS VERDES
RESOLUCIÓN: APROBADO, CONDICIONADO A DGDU/444/2005

CASO #448

PROMOVENTE: INMOBILIARIA EXMOD, S.A. DE C.V.
UBICACIÓN: CALLE CARTAMO #9030, ESQUINA CON FRESA, COLONIA EL
GRANJERO
SUPERFICIE TOTAL: 400.00 M²
USO ACTUAL: HABITACIONAL (H-60)
USO SOLICITADO: SERVICIOS HABITACIONAL (SH-3/60)
GIRO ESPECÍFICO: TIENDA DE AUTOSERVICIO
RESOLUCIÓN: APROBADO, CONDICIONADO A DGDU/448/2005

CASO #449

PROMOVENTE: INMOBILIARIA EXMOD S.A. DE C.V.
UBICACIÓN: JOSÉ REYES ESTRADA # 9311 Y H. LEZAMA, COL. LOS ALCALDES
SUPERFICIE TOTAL: 250.00 M²
USO ACTUAL: HABITACIONAL (H-60)
USO SOLICITADO: SERVICIOS HABITACIONAL (SH-3/60)
GIRO ESPECÍFICO: TIENDA DE AUTOSERVICIO
RESOLUCIÓN: APROBADO, CONDICIONADO A DGDU/449/2005

CASO #450

PROMOVENTE: INMOBILIARIA EXMOD S.A. DE C.V.
UBICACIÓN: MONTES APENINOS # 6712, FRACC. LA CUESTA
SUPERFICIE TOTAL: 549.20 M²
USO ACTUAL: HABITACIONAL (H-60)
USO SOLICITADO: SERVICIOS HABITACIONAL (SH-3/60)
GIRO ESPECÍFICO: TIENDA DE AUTOSERVICIO
RESOLUCIÓN: APROBADO, CONDICIONADO A DGDU/450/2005

CASO #456

PROMOVENTE: INMOBILIARIA EXMOD S.A. DE C.V.
UBICACIÓN: MIGUEL HIDALGO #962, ESQUINA CON OAXACA, COL. SALVARCAR
SUPERFICIE TOTAL: 251.15 M²
USO ACTUAL: HABITACIONAL (H-60)
USO SOLICITADO: SERVICIOS HABITACIONAL (SH-3/60)
GIRO ESPECÍFICO: TIENDA DE AUTOSERVICIO
RESOLUCIÓN: APROBADO, CONDICIONADO A DGDU/456/2005

CASO #457

PROMOVENTE: INMOBILIARIA EXMOD S.A. DE C.V.
UBICACIÓN: SANTIAGO BLANCAS ESQUINA CON MARGARITO HERRERA, COL.
LOS ALCALDES
SUPERFICIE TOTAL: 750.00 M²
USO ACTUAL: HABITACIONAL (H-60)
USO SOLICITADO: SERVICIOS HABITACIONAL (SH-2/60)
GIRO ESPECÍFICO: TIENDA DE AUTOSERVICIO
RESOLUCIÓN: APROBADO, CONDICIONADO A DGDU/457/2005

CASO #458

PROMOVENTE: INMOBILIARIA EXMOD S.A. DE C.V.
UBICACIÓN: BOULEVARD CUATRO SIGLOS #10360, PARTIDO DOBLADO
SUPERFICIE TOTAL: 845.12 M²
USO ACTUAL: HABITACIONAL ECOLÓGICO (HE-16)
USO SOLICITADO: SERVICIOS HABITACIONAL (SH-3/60)
GIRO ESPECÍFICO: TIENDA DE AUTOSERVICIO
RESOLUCIÓN: APROBADO, CONDICIONADO A DGDU/458/2005

CASO #464

PROMOVENTE: GRUPO INMOBILIARIO TIERRA, S.A. DE C.V.
UBICACIÓN: EJE VIAL JUAN GABRIEL, COL. AVÍCOLA EMILIANO ZAPATA
SUPERFICIE TOTAL: 89,800.00 M²
USO ACTUAL: ÁREA VERDE (AV) Y SERVICIOS EN TRANSICIÓN (ST 0.4)
USO SOLICITADO: SERVICIOS GENERALES (SG 0.6)
GIRO ESPECÍFICO: BODEGA, INDUSTRIA Y SERVICIOS
RESOLUCIÓN: APROBADO, CONDICIONADO A DGDU/464/2005

CASO #465

PROMOVENTE: LUIS RAÚL GARZA MAYNEZ
UBICACIÓN: CAMINO VIEJO A LA ROSITA, DEL PARTIDO SENEUCU

SUPERFICIE TOTAL: 235,379.00 M²
USO ACTUAL: ÁREA VERDE (AV) Y HABITACIONAL EN CORREDOR (HC 80)
USO SOLICITADO: HABITACIONAL EN CORREDOR (HC 80)
GIRO ESPECÍFICO: FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL
RESOLUCIÓN: APROBADO, CONDICIONADO A DGDU/465/2005

CASO #482

PROMOVENTE: SUCESIÓN TESTAMENTARIA ALICIA QUEVEDO REYES DE VERDES
UBICACIÓN: FRACCIÓN DEL LOTE B-3, BOULEVARD INDEPENDENCIA Y
BOULEVARD MIGUEL DE LA MADRID, EL BARREAL
SUPERFICIE TOTAL: 300,000.00 M²
USO ACTUAL: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS (PTA)
USO SOLICITADO: INDUSTRIA ECOLÓGICA EN PLUVIAL (LEP 0.3)
GIRO ESPECÍFICO: INDUSTRIAL
RESOLUCIÓN: APROBADO, CONDICIONADO A DGDU/482/2005

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a fin de que soliciten su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, los cambios de uso de suelo que se autorizaron.

ASUNTO NÚMERO CINCO. En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la Confirmación de la Presidenta del Consejo Local de Tutelas y vocales, por unanimidad de votos con ausencia de la Regidora Victoria Álvarez Chabre, se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se confirma como Presidenta del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Juárez, Chihuahua a la Licenciada IMELDA MARGARITA CHÁVEZ CORTÉZ y como Vocales Honorarios del mismo Consejo a las Licenciadas ROSA EMMA ÁLVAREZ LUGO y ELBA GUADALUPE GÓMEZ CABRAL, a partir de la presente fecha y hasta la Primera Sesión del Ayuntamiento de Enero del año 2007.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a las profesionistas designadas y gírense atentos oficios a las Dependencias Federales, Estatales y Municipales, así como a las Organizaciones Privadas, relacionadas con la función del propio Consejo.

ASUNTO NÚMERO SEIS. En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización para otorgar un donativo a favor del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 128, por la cantidad de \$50,000.00, por unanimidad de votos se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de apoyo económico a favor del ciudadano FRANCISCO G. CARRILLO CASTAÑEDA, en su carácter de Director del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 128, por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), los cuales le serán entregados en una sola exhibición dentro de los siete días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se autorice por parte del H. ayuntamiento el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Los subsidios que otorga el Gobierno Municipal al amparo de la normatividad aplicable, están sujetos a bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficiarios de los mismos, por lo que una vez integrado el expediente de solicitud de subsidios, manifestando el Tesorero Municipal que existen fondos suficientes para su autorización y contando con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Familia y Asistencia Social del H. Cuerpo de Regidores, las personas físicas y/o morales beneficiadas con el mismo tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda y Familia y Asistencia Social del H. Ayuntamiento; dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, la debida aplicación de los mismos, mediante original o copia certificada de sus registros contables. La contabilización de dichos subsidios tendrá que llevarse de manera independiente de los gastos ordinarios efectuados por la asociación. El otorgamiento de los recursos se hará mediante cheque a favor del beneficiario solicitante, y
- b) La Contraloría y el Síndico Municipal podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que estos se ajusten a las bases normativas y al respectivo acuerdo del H. Ayuntamiento;
- c) Se suspenderá el subsidio autorizado cuando el beneficiario renuncie voluntariamente al mismo o incumpla con la obligación que se establece en el inciso a) del presente punto resolutivo.

- d) Se revocara el subsidio autorizado cuando las asociaciones dejen de aplicar a los fines autorizados o el o los representantes legales de la institución sean condenados por delitos patrimoniales y otros que lastimen seriamente la buena fama pública de la misma.
- e) Al amparo del presente acuerdo y con fundamento en la normatividad aplicable al ámbito Municipal, queda facultado el Tesorero para los efectos indicados en los dos incisos anteriores; tratándose de la revocación, si a la institución se le entrego todo o en parte el subsidio, el Tesorero ejercerá la facultad económica coactiva para los efectos legales que correspondan, en los términos de la legislación.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO SIETE. En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización para enajenar a título oneroso un predio municipal con una superficie total de 261.298 M², a favor de Promotora Integral del Norte, S.A. de C.V., al pasar al análisis del presente asunto y en uso de la palabra el Regidor Jorge Luis Martínez Hernández propone que el presente asunto se regrese a Comisión habiendo secundado dicha propuesta la Regidora María Estela Lucía Barrera Guerrero, por lo que al someterse a votación dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO OCHO. ASUNTOS GENERALES. PRIMER ASUNTO. Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Andrés De Anda Martínez, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Habida cuenta de los vicios en el procedimiento para la aprobación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano San Jerónimo, tanto por el incumplimiento de la Ley de Desarrollo Urbano de vigencia en el Estado en su artículo 37, habiéndose desestimado la participación ciudadana como requisito fundamental de validez en la substanciación del procedimiento de referencia, así como en virtud de la omisión por parte del Municipio en la obligación de elaborar por su cuenta el proyecto de Plan Parcial de Desarrollo Urbano San Jerónimo; y, en razón asimismo de la negativa de la Administración Municipal, de atender responsablemente las observaciones y planteamientos presentados por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación, así como por el Consejo de Planeación Municipal; y, estimando de igual manera las manifestaciones de la comunidad organizada que ha exigido ser escuchada y atendida en cuanto a sus demandas y exigencias con relación a la aprobación del citado plan parcial que se realizará a espaldas de la ciudadanía, y, valoradas las inconsistencias del Dictamen final elaborado por la Dirección General de Desarrollo Urbano, así como la ilegitimidad con que fuera presentado en forma engañosa e irresponsable el Dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, relativo al asunto jurídico que nos ocupa, este Honorable Ayuntamiento, como máxima autoridad en el Municipio de Juárez, siendo congruente con los principios de legalidad y seguridad jurídica, que deben ser inherentes a todo procedimiento que emane de la autoridad administrativa, y consecuente con la necesidad de salvaguardar el bien común, que debe encontrarse intrínsecamente implícito en todo acto de gobierno, resuelve revocar el acuerdo relativo a la aprobación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano San Jerónimo, tomado en sesión ordinaria de cabildo número cuarenta y dos, de fecha veintidós de diciembre de dos mil cinco, en el asunto número cinco de la orden del día.

SEGUNDO.- En atención a las inconsistencias e irregularidades derivadas del procedimiento instruido por la Dirección General de Desarrollo Urbano, a través de su titular, el Arquitecto MARIO ROBERTO CHAIRES ALMANZA, y que resultan violatorios del artículo 37 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, y del propio Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Juárez, instrúyase ala Contraloría Municipal por conducto del Presidente Municipal, para que tome razón de los hechos que constituyan faltas u omisiones al cumplimiento cabal de las obligaciones a cargo del citado funcionario municipal, para que se instruya el Procedimiento Administrativo que corresponda en contra de dicho funcionario, en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de vigencia en el Estado de Chihuahua.

TERCERO.- En virtud de las irregularidades en que hubieran incurrido a su vez los CC. MARIO CESAR DE LA CRUZ CARBAJAL y FERMÍN RAMÍREZ BERTAUD, en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, y como miembros integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, por cuanto a la desestimación de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, y del propio Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Juárez, así como por la violación de las disposiciones prescritas en el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez en sus artículos 72, 73, 127 y 130, lo que se deriva del propio dictamen de fecha veinte de diciembre de dos mil cinco,

emitido con relación al asunto jurídico cuyo estudio nos ocupa, tórnese el presente asunto para su conocimiento al H. Congreso del Estado, que es la entidad competente para conocer y resolver sobre la responsabilidad administrativa en que hubieran incurrido dichos regidores, en los términos de lo prescrito por la Ley de Responsabilidades de los Servidores públicos de vigencia en el Estado de Chihuahua, a efecto de dicho cuerpo colegiado provea las medidas que estime pertinentes, y que conforme a derecho procedan. Acto seguido se paso al analisis del presente asunto y en uso de la palabra el Regidor Andrés De Anda Martínez solicito que todos y cada uno de los condicionantes de cada uno de los Regidores se acote y se de cumplimiento de lo que se expresó en la Junta de Cabildo.

Una vez analizado el presente asunto fue sometido a votación habiendo obtenido cuatro votos a favor, una ausencia del Presidente Municipal y catorce votos en contra de los Regidores Fermín Ramírez Bertaud, Juan Carlos Alonso Carreón, Sergio Raúl Natividad García, Jesús José Díaz Monárrez, Mireya Porras Armendáriz, María Josefina Rodríguez Olivas, Cesar De la Cruz Carbajal, Martha Irene Rodríguez Pérez, Maritza Oliva Sáenz Calderón, Carlos Alfonso Matus Peña, José Luis Otero Díaz, María Estela Lucía Barrera Guerrero, Jorge Luis Martínez Hernández y José Alfredo Ramírez Rentería, por lo que queda desechado el presente asunto.

SEGUNDO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Andrés De Anda Martínez, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Habida cuenta de que la Administración Municipal de Juárez, Chihuahua, no se ha encontrado en aptitud de dar prioridad debida a la adecuada atención de las necesidades de los sectores de población mas desprotegidos, y que aun padecen de graves rezagos en materia de infraestructura y servicios esta ciudad, y considerando que el propio Gobierno Municipal, valora a la calidad de los habitantes del poniente de Juárez, meramente como la mano de obra natural susceptible de explotación, para el desarrollo de los proyectos particulares que pretende realizar hacia el remoto extremo nor-poniente de Ciudad Juárez, desentendiéndose de la preponderancia que merece la atención del rezago que aun existe en esta ciudad, este H. Ayuntamiento resuelve fijar como postura determinante que sirva de directriz permanente para la ejecución de acciones de gobierno, la atención primordial de las necesidades de los habitantes que ya residen en esta ciudad y que aun carecen de la infraestructura y servicios básicos.

SEGUNDO.- En este tenor, este cuerpo colegiado, como máxima autoridad administrativa en el Municipio de Juárez, Chihuahua, resuelve llevar a cabo la redistribución de los recursos que se hubieran en principio destinado para la construcción del Libramiento Camino Real, cuyo importe asciende a \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), a efecto de que dichos recursos e apliquen a atender las necesidades existentes en las colonias que padecen de los mayores rezagos en esta ciudad,

TERCERO.- En mérito de lo anterior, este H. Cabildo resuelve llevar a cabo las modificaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos que se hubiera aprobado para el presente ejercicio 2006, a fin de que se cumplimente lo dispuesto en los resolutiveos precedentes, y se aplique el importe de \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/00 Moneda Nacional, a la realización de obras de mejoramiento en materia urbana, así como el la provisión de infraestructura y servicios en los sectores de población mas desprotegidos de este ciudad. Acto continuo, en uso de la palabra el Regidor Andrés De Anda Martínez muestra ante los miembros del Ayuntamiento el documento que contiene el Plan Parcial de Desarrollo San Jerónimo, por lo que el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Jorge Antonio Álvarez Compean siendo las doce horas con cinco minutos, hacer constar que el Regidor Andrés De Anda Martínez tiene en su poder el documento que contiene la información referente al Plan Parcial de Desarrollo Urbano San Jerónimo, mismo que al inicio de la presente sesión solicito se hiciera constar en la presente acta que no se le había proporcionado.

En uso de la palabra la Regidora Maria Estela Lucía Barrera Guerrero solicita sea desechado el presente asunto en virtud de haberse vencido ya los plazos legales para su impugnación, habiendo secundado dicha propuesta el Regidor Sergio Raúl Natividad García.

Acto seguido y en uso de la palabra el Regidor Jorge Luis Martínez Hernández con fundamento en el artículo 102 fracción II del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, solicita que se declare cerrada la discusión del presente asunto, toda vez que el mismo se encuentra suficientemente discutido, habiendo secundado dicha propuesta la Regidora Mireya Porras Armendáriz, al someter a votación dicha propuesta fue aprobada por mayoría de catorce votos a favor, cuatro votos en contra de los Regidores Andrés De Anda Martínez, Raúl Martín Valles Martínez, Victoria Álvarez Chabre, Raúl García Ruiz y una ausencia del Regidor José Luis Otero Díaz; en virtud de que no se guardó la

compostura requerida para el desarrollo de la presente sesión y siendo las doce horas con cuarenta minutos se decreta un receso a fin de poder restablecer el orden y continuar el desarrollo de la misma; de esta manera siendo las doce horas con cincuenta minutos del mismo día, mes y año se reanuda la sesión, ya no encontrándose presentes los Ciudadanos Regidores Victoria Álvarez Chabre, Andrés De Anda Martínez, Raúl García Ruiz Raúl y Martín Valles Martínez. Por lo que se somete a votación el proyecto de acuerdo presentado, obteniéndose quince votos en contra y cuatro ausencias de los Regidores Andrés De Anda Martínez, Raúl Martín Valles Martínez, Victoria Álvarez Chabre y Raúl García Ruiz, por lo que queda desechado el presente asunto.

Acto continuo y en uso de la palabra el Regidor Jesús José Díaz Monárrez, solicita que con fundamento en el artículo 102 fracción VIII, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, se realice una moción para que sea incluida en el orden del día como asunto especial; habiendo sido sometida a votación del Ayuntamiento dicha propuesta es autorizada por mayoría de quince votos a favor y cuatro ausencias de los Regidores Victoria Álvarez Chabre, Andrés De Anda Martínez, Raúl Valles Martínez y Raúl García Ruiz. En uso de la palabra el Regidor Jesús José Díaz Monárrez propone el siguiente proyecto de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se designa al Regidor José Alfredo Ramírez Rentería como Coordinador de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal. **SEGUNDO.-** Se designa al Regidor Andrés De Anda como Coordinador de la Comisión de Nomenclatura y Monumentos; y **TERCERO.-** Notifíquese.

Por lo que al someter a votación dicha propuesta fue autorizada por mayoría de votos con cuatro ausencias de los Regidores Victoria Álvarez Chabre, Andrés De Anda Martínez, Raúl Valles Martínez y Raúl García Ruiz.

ASUNTO NÚMERO SIETE. No habiendo otro asunto que tratar, para agotar la orden del día, siendo las trece horas con diez minutos del mismo día, el C. Presidente Municipal dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Presentación para la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos; **b).**- Proyecto de acuerdo de la autorización de cambios de uso de suelo; **c).**- Proyecto de acuerdo de la confirmación de la Presidenta del Consejo Local de Tutelas y vocales; **d).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para otorgar un donativo a favor del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 128, por la cantidad de \$50,000.00.; **e).**- Proyecto de acuerdo del primer y segundo asunto general presentados por el Regidor Andrés De Anda Martínez; **f).**- Proyecto de acuerdo del asunto general urgente; **g).**- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

ING. HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL

C. JUAN CARLOS ALONSO CARREÓN

C. VICTORIA ÁLVAREZ CHABRE

C. MARIA ESTELA LUCIA BARRERA GUERRERO

C. ANDRÉS DE ANDA MARTÍNEZ

C. MARIO CESAR DE LA CRUZ CARBAJAL

C. JESÚS JOSÉ DÍAZ MONÁRREZ

C. RAÚL GARCÍA RUIZ

C. JORGE LUIS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

C. CARLOS ALFONSO MATUS PEÑA

C. SERGIO RAÚL NATIVIDAD GARCÍA

C. JOSÉ LUIS OTERO DÍAZ

C. MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ

C. JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ RENTERÍA

C. FERMÍN RAMÍREZ BERTAUD

C. MARIA JOSEFINA RODRÍGUEZ OLIVAS C. MARTHA IRENE RODRÍGUEZ PÉREZ

C. MARITZA OLIVIA SÁENZ CALDERÓN C. RAÚL MARTÍN VALLES MARTÍNEZ

SINDICO WILFRIDO OTTO GUILLERMO GOG CAMPBELL SAAVEDRA

----- DOY FE -----

LIC. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEAN